

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ACUERDO del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Palencia, de fecha 19 de mayo de 2011, por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle, para la reordenación de volúmenes en la parcela sita en la Avda. de Madrid, promovido por Provilsa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace pública la aprobación definitiva, por El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2011, del **Estudio de Detalle, para la reordenación de volúmenes en la parcela sita en la Avda. de Madrid, promovido por Provilsa**, a cuyo efecto se transcribe la parte resolutive del acuerdo de referencia:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, presentado por PROVILSA, empresa pública adscrita a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, que tiene por objeto la reordenación de los volúmenes edificatorios de la parcela sita en Avda. de Madrid, de conformidad con el art. 165.2 a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, texto en vigor desde el 17 de agosto de 2009, con la subsanación de las deficiencias señaladas en el informe técnico de 20/12/10, introduciéndose los siguientes reajustes con respecto al documento aprobado inicialmente:

-Se ha procedido a adaptar la identificación de contenidos del documento, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 136 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero.

-Se aporta cuadro comparativo justificativo del cumplimiento de diversos parámetros urbanísticos y se ha subsanado el dato referido a la ocupación.

-En el plano B01 se ha incluido un pequeño ajuste en la ubicación de los bloques, como consecuencia del levantamiento topográfico de la zona, que no afecta a ninguno de los parámetros urbanísticos previamente establecidos.

2º.- Notificar el precedente acuerdo de aprobación definitiva a:

-La Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del Estudio de Detalle, junto con su soporte informático.

-La Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso.

-Provilsa, como promotor del Estudio de Detalle, adjuntando fotocopia del informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Duero, a fin de que se cumplan los condicionantes y se soliciten las autorizaciones expuestas en el mismo, en el correspondiente desarrollo del Estudio de Detalle.

3º.- Publicar el precedente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página Web del Ayuntamiento de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artº 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Levantar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas acordada con fecha 27 de enero de 2011, por la Junta de Gobierno Local, una vez que entre en vigor el Estudio de Detalle.”

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse, recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la última publicación, de conformidad con los arts. 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla.

Palencia, a 3 de junio 2011
EL DELEGADO DE URBANISMO,

Fdo: Alberto Combarros Aguado.

Asimismo, y a los efectos del artº 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, como anexo, se hace pública, la Memoria Vinculante, Normativa y relación de los demás documentos que integran el Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes en la parcela sita en la Avda. de Madrid, promovido por Provilsa

ANEXO: